



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01030584- -UNC-ME#FAUD Llamado Conc. Prof. Adjunto Morfología I-B

VISTO

El Expediente EX-2024-01030584- -UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la cobertura de un cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de MORFOLOGÍA I-B de la carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición.

Que la Comisión de Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por Res. HCD N° 279/18 y RHCD-2023-218-E-UNC-DEC#FAUD, ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Resolución Rectoral N° 433/09 (Texto Ordenado de la Ord. HCS N° 8/86 y sus modificatorias), y a la Ord. HCD N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de MORFOLOGÍA I-B de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Conformar el jurado de la siguiente manera:

TITULARES

BARRAUD, Silvina de Lourdes (FAUD-UNC)

GIMENEZ, Gabriela Elizabeth (FAUD-UNC)

JONES, Carlos Alejandro (Universidad Nacional de la Plata)

SUPLENTES

VILAR, Nancy Isabel (FAUD-UNC)

ROST, Liliana Estela Del Valle (FAUD-UNC)

MAINERO, Juan Lucas (Universidad Nacional de la Plata)

SEGUNDOS/AS SUPLENTES

CECONATO, Diego (FAUD-UNC)

CHAILE, Silvio Ariel (FAUD-UNC)

ULACIA, Andrea Marta (Universidad Nacional de la Plata)

ARTÍCULO 3º: Designar como OBSERVADORES/AS a:

EGRESADOS/AS

TITULAR

PICCO, Gina Laura

SUPLENTE

REALES, Florencia Liliana

SEGUNDO SUPLENTE

TORELLI, Fabrizio

ESTUDIANTES

TITULAR

LOSIO, Julieta

SUPLENTE

LEDESMA MORERA, Brenda Soledad

SEGUNDA SUPLENTE

ALARCON, Sara

ARTÍCULO 4º: Atento al artículo 3º de la Ordenanza HCD N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18, capítulo IV b de la Ordenanza HCD N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos", deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en la Prueba de Oposición, según artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.

ARTÍCULO 5º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

gig./